ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

BACHILLERATO PARA ADULTOS COLSUBSIDIO

Calle 86 No. 110-55 Tels. 4317860 - 2293593
Bogotá D.C.

INSCRIPCION S. E. 000221 REGISTRO ICFES 08532

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2002, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de ciclo seis, los suscritos Director, Rector y Secretario del BACHILLERATO PARA ADULTOS COLSUBSIDIO, Institución aprobada hasta nueva determinación en el nivel de Educación Media, y autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C. para otorgar el Titulo de BACHILLER ACADEMICO, según Resolución No. 1831 del 16 de junio de 1999.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Titulo de:

BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación:

Ladino Mora Jaime Alexander
C.C. 79.989.920 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 07 del dieciocho (18) de julio de 2002; que consta de 200 alumnos; comienza con el nombre de ABRIL LAVERDE JORGE EDUARDO y termina con el nombre de ZULUAGA CASTAÑEDA FREDDY AUGUSTO.

No requiere registro ante la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994, y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

Firmas y Sellos

J. Aldemar Puello Rojas
Director
C.C. 78.693.983 de Montería

Luis Alberto Garzón Rubio
Rector
C.C. 19.295.471 de Bogotá

Luis M. Benítez Páez
Secretario
C.C. 79.532.249 de Bogotá

Printercom

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el:

Bachillerato para Adultos Colsubsidio

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.
según Resolución No. 1831 del 16 de junio de 1999.

Confiere a:

Ladino Mora Jaime Alexander

C.C. 79.989.920 de Bogotá

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994 y Decreto 3011 de 1997); según los planes y programas vigentes.

J. Aldemar Puello Rojas
Director

Luis Alberto Garzón Rubio
Rector

Luis M. Benítez Páez
Secretario

Anotado al Folio 40-101 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 2

Dado en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de julio de 2002.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994, y 2150 del 5 de diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.